

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-24.41.02-01-0477-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: AYUDANTE DE PREPARACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CONTABLE), CLASIFICACIÓN: 24.41.02

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| NOMBRE DEL PUESTO: <b>AYUDANTE DE PREPARACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CONTABLE)</b> | CLASIFICACIÓN: <b>24.41.02</b> |
| CATEGORÍA: AYUDANTE DE PREPARACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CONTABLE)                |                                |

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

ANALIZAR Y CONTABILIZAR LOS DOCUMENTOS, PARA SU PROCESAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL.

## III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE AYUDANTE DE PREPARACIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (CONTABLE), DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE NORMAS, CATÁLOGOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS, LOS QUE DEBE CONOCER Y APLICAR.
2. ELABORAR BASES DE DATOS Y DAR SEGUIMIENTO A LAS DEPURACIONES CONTABLES.
3. IMPRIMIR FACTURAS DE CUENTAS INTERORGANISMOS DE DIFERENTES PRODUCTOS Y VERIFICAR SU REGISTRO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL.
4. RECLASIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN, CONVERSIONES DE TONELADAS A BARRILES Y REGISTRO DE CUENTAS PRESUPUESTALES DE LOS PRODUCTOS, EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
5. REALIZAR COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DE SALDOS DE DEPRECIACIÓN, PARA EL CIERRE E IDENTIFICAR AFECTACIONES DE LAS MISMAS.
6. RECIBIR REPORTES DE CÉDULAS, PRECIOS PROMEDIOS DE COSTOS Y CONSUMO DE COMBUSTIBLES, PARA GENERAR LOS ANEXOS.

## REGLAMENTO DE LABORES

7. REVISAR LOS COMPROBANTES FISCALES DE PAGO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
8. ELABORAR EL REPORTE DE LOS GASTOS OPERACIÓN DE LAS PLANTAS, PARA SU REGISTRO Y CONTABILIZACIÓN.
9. ELABORAR REPORTE DE OPERACIONES, DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS.
10. LLENAR Y REVISAR EL FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
11. DAR SEGUIMIENTO A LA VALIDACIÓN DIARIA DE LOS SISTEMAS CONTRA DOCUMENTACIÓN FÍSICA DEL ALMACÉN (VALES, FACTURAS, POLIZAS DE AJUSTES, TRASPASOS, ENTRE OTROS) Y GENERAR LOS REPORTES CORRESPONDIENTES.
12. IDENTIFICAR VARIACIONES DE LAS CUENTAS DE INVENTARIOS.
13. CAPTURAR Y CONTABILIZAR LOS FONDOS REVOLVENTES Y PRONTO PAGO A MISCELÁNEOS.
14. ELABORAR LOS ANEXOS CONTABLES (LEY SOX) DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
15. ANALIZAR Y REGISTRAR EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL CUENTAS CONTABLES PARA EL PAGO DE TRABAJADORES, CONTRATISTAS, PROVEEDORES, Y PRESTADORES DE SERVICIOS Y ELABORAR GRÁFICAS PARA VER COMPORTAMIENTO DE LAS MISMAS.
16. IMPRIMIR LOS PROGRAMAS DE PAGO E INFORMES DIARIOS DE CAJA PARA CONFIRMAR EL IMPORTE DE CIFRAS Y LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SOPORTES.
17. REALIZAR LA EXTRACCIÓN DE DATOS DEL SISTEMA CONTABLE INSTITUCIONAL Y VERIFICAR MODIFICACIONES A LOS CATÁLOGOS INSTITUCIONALES.
18. ANALIZAR LAS CUENTAS DE BALANZA DE COMPROBACIÓN Y SUS REPORTES Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PARTIDAS POR SANCIONES Y PENALIZACIONES.
19. EJECUTAR EL PROCESO DE PIRAMIDACIÓN DE IMPUESTOS SOBRE PRODUCTO DE TRABAJO.

## REGLAMENTO DE LABORES

20. ANALIZAR CUENTAS CONTABLES DE IMPUESTOS SOBRE RENDIMIENTOS PETROLEROS, DE ACUERDO A IMPORTES DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN.
21. ATENDER Y DISTRIBUIR DOCUMENTACIÓN PARA SU TRÁMITE AL ÁREA O SECCIÓN CORRESPONDIENTE.
22. TENER LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA NECESARIOS EN TODOS LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN EN LA SECCIÓN O ÁREA A LA QUE PERTENEZCA.
23. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DE LOS MISMOS.
24. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
25. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
26. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
27. PROponer A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS Y LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
28. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
29. CONOCER Y CUMPLIR CON EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
30. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS, EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.

## REGLAMENTO DE LABORES

31. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
32. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
33. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA  
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO  
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA  
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO  
SECRETARIO

